

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2022-249-00 que se encuentra pendiente de revisar contestaciones. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de octubre de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2220

Santiago de Cali, 19 de octubre de 2022

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00249-00
DEMANDANTE	ELBER ALFREDO SALAZAR LOZANO, JOSE JOAQUIN CIFUENTES PRIETO, HECTOR JOSE GOMEZ GONZALEZ Y NELSON MAÑOSCA CAMACHO
DEMANDADO	EMCALI EICE ESP
PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Revisado el expediente encuentra el despacho, que a índice digital 04 al 09 del expediente digital, se encuentra contestación a la demanda por parte de **EMCALI EICE ESP**, la cual esta presentada en legal forma y en el momento procesal oportuno. De igual manera consta memorial donde dicha entidad confiere poder a Dr. **JOSÉ RAMIRO SANDOVAL MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.061.762.124 y portador de la tarjeta profesional N° 275.102 del C.S.J.

Por lo tanto, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.). De conformidad con lo anterior, el Juzgado

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderado judicial de **EMCALI EICE ESP** como entidad demandada, con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado, al abogado **JOSÉ RAMIRO SANDOVAL MOSQUERA**.

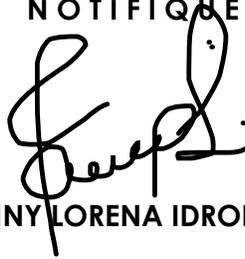
SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte de **EMCALI EICE ESP**

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **OCHO Y MEDIA (8:30) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 19 DE OCTUBRE DE 2022

Oficio N° 1756

Señores

JOSE RAMIRO SANDOVAL MOSQUERA

notificaciones@emcali.com.co

GERARDO BELCAZAR VALERO

ELBER ALFREDO SALAZAR LOZANO

JOSE JOAQUIN CIFUENTES PRIETO

HECTOR JOSE GOMEZ GONZALEZ

NELSON MAÑOSCA CAMACHO

balcazar.gerardo31@gmail.com

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00249-00
DEMANDANTE	ELBER ALFREDO SALAZAR LOZANO, JOSE JOAQUIN CIFUENTES PRIETO, HECTOR JOSE GOMEZ GONZALEZ Y NELSON MAÑOSCA CAMACHO
DEMANDADO	EMCALI EICE ESP
PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto N° 2220 del 19 de Octubre de 2022, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **OCHO Y MEDIA (8:30) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55dd8ff1ce988b4f06b07b99829b688ae8d817aff46077825bdb7c1d44dc544b**

Documento generado en 18/10/2022 04:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>